

MADRID: Mes. 1 peseta.
 PROVINCIAS: Trimestre. 3
 PORTUGAL: Trimestre. 3
 Antillas españolas y na-
 ciones firmantes del tra-
 tado postal: Trimestre. 10
 Demás países: Trimestre. 15

ESPAÑA MERCANTIL

ANO I

MADRID, MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 1894.

NUESTRO COMERCIO CON FRANCIA

VII

IMPORTACION

Reseñadas ya las condiciones en que ha venido realizándose nuestro comercio de exportación a la República francesa, preciso es dedicarnos algún espacio a los artículos que de procedencia del país vecino se introducen en España, los cuales forman nuestro comercio de importación general.

Si la índole de este trabajo nos lo permitiera y pudiéramos dedicar al mismo mayor espacio, entraríamos en detalles, subdividiendo los artículos en grupos, según fueran los productos importados de consumo local, para las necesidades de nuestras industrias o de uso general en el país; pero en la necesidad de concretar algún tanto, forzoso nos es ocuparnos sólo de aquellos artículos cuya introducción tiene en nuestras estadísticas relativa importancia.

El grupo primero de nuestro Arancel afecta a las piedras, tierras, minerales, cristalería y productos cerámicos, de cuyos artículos se introducen en España cantidades de alguna importancia, si bien muchos de ellos en nuestro comercio con Francia no tienen otro interés que el de atender a las necesidades de las localidades enclavadas en las inmediaciones de la frontera, y que por su larga distancia con los centros productores y la dificultad de sus comunicaciones con el interior, tienen que surtir en los mercados franceses de todo aquello que precisan para la construcción de sus viviendas. Así vemos que habiéndose verificado en 1891 introducciones de piedras y tierras para construcción, de procedencia francesa, por valor de 2.654.662 pesetas, 909.256 lo fueron por la Aduana de Bilbao, 340.684 por la de Barcelona, 249.262 por la de Port-Bou y otras cantidades de menor importancia por las demás Aduanas fronterizas; y que la introducción de estos materiales es precisa, lo demuestra el que en 1892, lejos de decrecer su importación, ha aumentado en más de 120.000 pesetas, cifra que se conserva aún, no obstante haberse elevado los derechos desde 6 a 20 céntimos en quintal métrico.

El objetivo principal en la lucha constante entre las dos distintas tendencias económicas, en cuanto se refiere a los productos y artículos de la clase primera, ha sido siempre la cristalería y la cerámica, por ser las partidas que más directamente afectan a unos cuantos fabricantes españoles, que ya por unas, ya por otras causas, siempre tuvieron representación inmediata en las Juntas de valoraciones. La importación de los diferentes artículos que constituyen los grupos quinto y sexto de la clase primera ascendió en 1891 a 6.333.000 pesetas, de cuya cifra 1.495.398 pesetas fué en artículos de cristal y vidrio fino, 1.028.283 en loza y barro fino, y 1.305.304 en porcelana, cifras que poco a poco han ido reduciéndose, sin otra causa y sin más motivo que el de haberse establecido derechos completamente prohibitivos, hasta tal extremo que, en muchos casos, son superiores al valor real de la mercancía; y es que el Arancel de 1891 partió de una valoración completamente equivocada, por haberse tenido en cuenta las observaciones hechas en la información de 1890 por los fabricantes, y no haberse atendido para nada los datos y los antecedentes aportados por el comercio.

Podrá decirse que no fueron sólo los fabricantes los que acudieron en aquella información a defender la elevación de derechos sobre la cristalería y la cerámica; aparentemente esto es cierto, pero los que tal aseguran desconocen que cuantos tomaron parte en la información oral estaban unidos, por una verdadera comunidad de intereses, a una misma fábrica, y por tanto allí sólo defendían la representación que privadamente tenían; causa por la cual prevaleció su opinión, y con ella el error que dió margen más tarde a una valoración exagerada, y de la cual nadie ha sacado provecho.

Los antiguos derechos establecidos en el Arancel de 1882 para la cristalería, la loza, barro fino y porcelana, dejaban ya margen sobrado para que con ellos pudieran vivir y desarrollarse nuestras industrias, llegando, en algunos casos, hasta anular a la producción extranjera dentro de nuestro mercado, y habiendo podido mantener la competencia en campo neutral, ó sea en la exportación, como lo demuestran sus envíos a otros países.

El Arancel de 1891 creó dos nuevas partidas, segregándolas de aquellas en que figuraban anteriormente, hecho que no hemos de censurar por considerarle justificado; pero como se partía en la primera valoración de un grave error, este fué causa de que al calcular los nuevos artículos se incurriera en lamentable equivocación, dándoles un justiprecio exageradamente alto y sujetándoles a un derecho excesivo. Por estas causas el cristal y el vidrio en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos para tocador y habitaciones, licoreras, platos para dulce, y los cristales para anteojos y relojes, que antes pagaban 34,65 pesetas los 100 kilogramos, ha sido elevado a 110; y desde 37,50 a 120 los expresados objetos en barro, loza ó porcelana, elevación que no puede favorecer intereses de ninguna especie, por tratarse de artículos que, no obstan-

te la opinión en contrario de algún protectionista, no se fabrican en España en condiciones comerciales, ni pueden fabricarse mientras las circunstancias no cambien, de tal modo que una considerable exportación pueda permitir vender numerosas piezas de un solo objeto, á fin de que los gastos del modelo se distribuyan entre todas ellas en pequenísima cuantía.

Se ha alegado como defensa del absurdo derecho impuesto por el Arancel de 1891, que era preciso tener en cuenta que se trata de artículos de lujo, lo cual es el mayor de los errores, pues estos productos, cuando no son de necesidad, es precisamente cuando los intereses del Tesoro mandan ser más parcos en la cuantía del gravamen, porque si no la introducción desaparece fácilmente. Se dice también que el Arancel francés recarga considerablemente la cristalería y porcelana de lujo, y esto es debido, sin duda, á falta de estudio de aquel Arancel, pues los artículos que nosotros gravamos con 110 pesetas, lo son allí con 4, 15, 16 y 28 francos; y los de porcelana, que en nuestro Arancel están sujetos a un derecho de 120 pesetas, en Francia adeudan 10, 15, 20 y 25 francos.

Como aspiración general creemos que, en el caso de un Tratado con Francia, no puede existir inconveniente alguno para que sean acordadas algunas rebajas en los derechos de la clase primera, aun cuando sólo sea con arreglo á las bases concertadas en el Convenio de Austria-Hungría, fecha 8 de Diciembre de 1893, en cuyo caso el actual derecho de 110 pesetas sobre el cristal y vidrio, quedaría reducido á 50 y á 60 el de 120 con que está gravada la porcelana, con lo cual ganarían mucho los intereses generales del país y el Tesoro mismo.

ECOS

Ordenes incumplidas.

En *La República Española*, de Avila, hemos leído un comunicado, suscrito por el farmacéutico D. David Jiménez, de San Bartolomé de Pinares, en el cual se denuncia públicamente al Gobernador de aquella provincia hechos que privadamente habían sido denunciados, y á pesar de la gravedad de los mismos no han sido corregidos.

Parece que en dicho pueblo existe, además de la del comunicante, otra farmacia, que se halla abierta sin llenar los requisitos de la ley vigente, cuyo hecho fué puesto en conocimiento del Gobernador, así como que, el farmacéutico que ilegalmente ejercía en dicho pueblo, tenía también botica en un pueblo de la provincia de Cáceres, faltando al art. 11 de los Ordenanzas.

En vista de esto se ordena la clausura del establecimiento; pero de la noche á la mañana aparece como dueño otro señor que no tenía residencia en aquel pueblo.

Vuelta á mandarse por la Junta de Sanidad que se cierre la botica, á pesar de lo cual continúa abierta, habiendo figurado como dueños de la misma diferentes personas, y siendo el actual otro individuo que tampoco tiene residencia, infringiéndose, por tanto, los artículos 9 y 10 de las citadas Ordenanzas.

Todos estos hechos constituyen un escándalo que data de larga fecha, y que es tolerado por el Gobernador en contra del acuerdo de la Junta de Sanidad.

Como en estos casos disponen las Ordenanzas de farmacia que se abra una información, nosotros excitamos el celo del Ministro de la Gobernación para que tome cartas en el asunto, se depuren los hechos y se exija responsabilidad al que en ella hubiera incurrido.

Y nuestro ruego lo dirigimos al Sr. Capdepón, porque, por lo visto, el Gobernador de Avila no se preocupa ni poco ni mucho de lo que está cansado de saber y hace tiempo debía haber corregido.

Un antro municipal.

Los viajeros que por primera vez se les ocurre venir á Madrid y deban apasear del tren en la estación llamada de las Delicias, no podrán menos de encontrarse *deliciosamente* sorprendidos por las patrañas disposiciones del Municipio madrileño, en cuanto se relaciona con el servicio de aforos por los artículos sujetos al impuesto de consumos que conducen los viajeros á la mano ó en sus equipajes.

En una sala desprovista de toda comodidad y en la que, las más de las veces, la limpieza brilla por su ausencia, esperan, alumbrados por escasa luz, los vigilantes y aforadores de consumos á que lleguen los viajeros y vayan presentando al reconocimiento sus equipajes, los cuales son escrupulosamente registrados con toda calma y falta de miramiento, sin que los que cumplen este cometido se apiaden del público, que tiene resignado que sufrir el frío en aquel desmantelado local. Y si se desanda un poco tiene que subir á pie hasta Madrid por haberse ya retirado los carruajes, amén de que los empleados de la estación, así que concluyen la entrega de equipajes, apagan las luces, y los aforos tienen que verificarse á la incierta luz de una cerilla.

Los hechos que relatamos, que por el buen nombre de la villa y corte no debieran realizarse, nos obliga á llamar la atención del señor Conde de Romanones y de la Comisión de Consumos, á fin de que á ello pongan remedio y procuren que los viajeros á su llegada encuentren medios cómodos y rápidos de aforar las es-

pecies sujetas al impuesto, así como también que los reconocimientos sean hechos sin molestar más de lo regular á los introductores.

Confiamos en que el señor Alcalde atenderá nuestro ruego.

La reforma arancelaria.

Aun cuando todo hacía presumir que hubiera comenzado ayer en el Congreso la discusión sobre la reforma arancelaria, la continuación del debate político y dificultades de otra índole que parece no fueron posibles vencer, son causa de que siga por ahora aplazado tan importante asunto.

Nuestros lectores conocen ya el texto del dictamen de la Comisión, que hemos publicado en nuestro número del lunes, y por él habrán podido ver que entre aquél y el proyecto de ley presentado por el Gobierno no existe discrepancia alguna; sin embargo, no parece ser del agrado de todos, tanto dentro de los elementos ministeriales como entre las oposiciones. Por pronto, parece seguro que el expresado dictamen no llevará la firma del exsubsecretario de Gracia y Justicia, Sr. Arias Miranda, el cual tiene marcada repugnancia á subscribirlo si en él no se designa que los acuerdos de la Comisión que se someten a votación sean sometidos á la definitiva aprobación del Parlamento, actitud á la cual se cree no sea extraño algún elemento de la mayoría, que milita en la izquierda democrática.

De otro lado, una parte de los Diputados catalanes, agobiados por las crecientes exigencias de sus paisanos, celebran conferencias, meditan planes dilatorios, y hasta formulan amenazas para en el caso de que la reforma pudiera ser un hecho y con ella pudieran mermarse los privilegios alcanzados por el Arancel de 1891.

Los hombres del partido conservador, á quienes tampoco agrada el proyecto, no ocultan su disgusto y hasta aseguran, por medio de sus órganos oficiales, estar dispuestos á mantener una ruda oposición, llegando hasta el obstaculismo si se intentara llevar á cabo lo que ellos consideran un ataque á las prerrogativas de los Cuernos Colegiados, verificando la revisión y reforma arancelaria á espaldas del Parlamento, con lo cual se censuran á sí mismos, pues olvidan que el Arancel de 1891 se puso en vigor sin haber antes recibido la sanción legislativa.

Los agricultores, viendo que al que más pide más le dan, reclaman se dupliquen los derechos sobre los cereales, sin fiarse que con ello labran su propia ruina y se entregan sin defensa en manos del acaaparador; pero estamos en tiempos de protección, y es oportuno pedir para todos, cual lo ha hecho un señor Senador que reclama, como una novedad, que los vestuarios del ejército, de la población penal, etc., se construyan por españoles y con materiales españoles, cosa que, sin que aquél lo pida, viene efectuándose de siempre.

Por si todo ello no fuera bastante, la reforma no satisface tampoco á los elementos económicos más avanzados, pues éstos desconfían de que la Comisión que se nombra pueda tener la suficiente independencia, y creen muy limitados los moldes dentro de los cuales tiene que funcionar.

Por nuestra parte sólo agregaremos que al aplicarse á la columna mínima del Arancel vigente las rebajas otorgadas en los Tratados concertados, los derechos resultarán siempre, no sólo superiores á los del Arancel de 1891, sino lo que es más, más elevado aún que el de 1871, que, según los protectionistas, era en 1890 su principal aspiración.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Estación ecoténica de España en Cete.

La circunstancia de no ofrecer nada de particular para nuestros vinos las plazas de Cete y Burdeos, pues continúan los mismos precios y condiciones que hemos reseñado últimamente, nos permite extendernos en algunas consideraciones respecto al mercado de París, que fué algún día importantísimo centro para los caldos españoles.

La crisis vinícola que, como otros países, siente Francia, ha determinado, como se sabe, la notable disminución de nuestra exportación y la baja en los precios. Como era natural, se ha resentido fuertemente nuestro comercio establecido en los principales Centros de contratación, Cete y Burdeos, á proporción de la baja experimentada, proporción que, hoy por hoy, no guarda relación alguna con lo que ha sucedido y sucede en París. La capital de la República ha sentido mucho más que las otras plazas, se entiende para nuestros caldos, los efectos de lo que llaman los franceses la *mevente des vins*. Desde que se inició la crisis, las casas españolas han ido desapareciendo, los negocios se han hecho muy difíciles y en muchas ocasiones imposibles.

No pocos comerciantes españoles establecidos en Cete, Burdeos y Marsella, á parte algunos de los que hacen los envíos directamente de España, nos han dicho que hasta Ruan se puede todavía defender una mercancía; pero una vez ya en los entrepôts de Bercy ó San Bernard, la cosa presenta obstáculos casi insuperables. Una vez allí parece que no hay más remedio que transigir, no solamente con las condiciones de la plaza, que dicho sea de paso son muy diferentes de las de Cete, sino con lo que quieren, según se asegura, un cierto número de negociantes, pues resultaría imposible una lucha para la cual todas las ventajas estarían de parte de los segundos. De ahí las malas ventas de bastante tiempo á esta parte, algunas de las cuales han sido verdaderos desastres. Esto explica también el retraimiento cada vez mayor de negociantes españoles.

Así venían siendo las cosas, cuando nuevas circunstancias las han agravado. Las tempestades que son menores cada día, encuentran peor el terreno y mucho más difíciles las colocaciones.

Dicho fenómeno parece que lo han ocasionado dos tres causas: la abundancia de *petiquets de raisins secs*, vino de pasa, que se introduce en los *coupages* (que á juzgar por las numerosas reclamaciones presentadas al laboratorio del Ayuntamiento debe haber alcanzado proporciones colosales), determinando menor gasto de vino natural á la tendencia cada día mayor que tienen los habitantes de la gran ciudad á surtir de vinos de la propiedad, prescindiendo de los negociantes de Bercy y la reciente ley sobre el *monivillage*, que por cierto es allí donde se dejan sentir más sus efectos, pues los químicos municipales se muestran incansables.

Todo el mundo sabe lo que era el vino llamado *souirage* en París, mezcla de agua, vino español y del Mediodía, y como ahora se expone

mucho, por las penas que establece la citada ley, el que á nuestros vinos les agregue agua, de ahí las mayores dificultades de venta y su menor demanda, pues ni el gusto francés es á propósito para consumir solos nuestros vinos de cuerpo, ni el precio resultaría remunerador para los taberneros si tuvieran que darle puro.

Así está en la actualidad el mercado de París para nuestros vinos; y sin que esto quiera decir que no se venda nada, ni que ciertas clases no alcancen regulares cotizaciones, y no podemos prudente hacer constar su decadencia y lo expuesto que puede ser en lo sucesivo para nuestro comercio, si por acaso hace los envíos sin tener de antemano vendida la mercancía.

Los precios nominales ofrecen las siguientes cotizaciones: blancos de Huelva, la Mancha y Valencia, de 11° á 14°, de 23 á 26 francos hectolitro; rojos de Aragón y Huesca, de 13° á 14°, de 26 á 30 francos; Rioja, de 13° á 14°, de 23 á 27 francos; Alicante, 14°, de 24 á 29 francos; Valencia, de 11° á 13°, de 23 á 27 francos; Cataluña, de 11° á 12°, de 23 á 25 francos; Benicarló, de 13°, de 25 á 28 francos; Priorato, 14°, de 28 francos; Navarra, de 11° á 14°, de 27 á 31 francos hectolitro.

VINOS ESPAÑOLES EN CETTE

NOMBRES	GRADOS	Precio por hectolitro.
Alicante 1.ª	14 á 15	26 á 28
— 2.ª	14	21 á 24
Aragón (Utiel)	14 á 15	25 á 26
Benicarló	13 á 14	21 á 25
Cataluña	11 á 13	17 á 20
Malorca 1.ª	9 á 11	14 á 16
— 2.ª	9 á 11	14 á 16
Priorato	13 á 15	26 á 30
Tarragona (Vendrell)	13 á 14	29 á 32
Valencia 1.ª	13 á 14	29 á 32
— 2.ª	12 á 13	17 á 20
Vinaroz	13 á 14	21 á 25
Moscatal (9 á 10° licor)	15	33 á 41
Mistelas (10° licor)	15	32 á 37
Vino blanco seco Andalucía	13	21
Id. id. de la Mancha	12	20 á 22
Id. id. de Cataluña	11	19 á 21
Jerez y Málaga superiores		200 á 250
Id. id. apagado azufrado alcohol, 12° licor		»

Productos varios: los 100 kilogramos, alpiste, de 27 á 30 francos; aceites, de 000 á 300 francos, según clases; avellanas, Tarragona, 75 á 80 francos; con cáscara, 40 y 45; ciruelas secas, según clase, de 75 á 90 francos; cacahuetes, de 30 á 31 francos; limones de España, 00 francos la caja de 420; palo de regaliz, de 26 á 28; pimienta moída dulce, de 80 á 85 francos; lentejas, de 21 á 24 francos; ajos, de 30 á 35 francos; habichuelas, de 22 á 25 francos; pimientos de España a uno italiano, anís Málaga, de 75 á 85 francos; azafraán español, de 45 á 50 francos; kils; azúcares en entrepôt, los 100 kilogramos: blancos, de 27 á 28 francos; rojos, de 25 á 26 y refinados, de 40 á 41; francos de derechos, de 100 á 105; almendras Malorca, de 90 á 95 francos, con cáscara, á 75 francos; manzanas, de 14 á 20 francos; cebollas, de 9 á 10 francos; peras, de 30 á 35 francos; trituros, de 60 á 65 francos, según riqueza; pasa Denia, de 50 á 52 francos; bigos primera, á 30 francos, y segunda 40 francos; pasa Málaga, la caja de 10 kilos, según clase, de 8 á 20 francos; heces de vino, 00 á 00 francos por grado de ácido tartárico que contienen; corchos, los 1.000, superfino, de 15 á 35; fino, de 15 á 25; ordinarios, de 8 á 15 francos; naranjas de Valencia, de 00 á 00 francos las 1.000; Cataluña, 00 francos; alcachofas, la docena, 00 francos; guisantes, de 00 á 00 francos; guisantes tirabeches, de 00 á 00 francos; fresas del país, 00 francos; cerezas, 00 francos; patatas nuevas, de 8 á 12 francos; tomates de España, 00 francos; espárragos, 0,00 céntimos manojo.

SENADO

Sesión del día 4 de Diciembre de 1894.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. El señor Conde de Casa-Valencia excita al Ministro de Estado para que se cumpla lo pactado con Portugal en 1880 sobre propiedad literaria, y pregunta al Gobierno si está dispuesto á exigir al de Marruecos el exacto cumplimiento del Tratado convenido con el General Martínez Campos, así como también si es cierto que el resto del primer plazo de indemnización se halla ya en Tángier.

El Ministro de Estado contesta que procurará que por el Gobierno de Portugal se cumpla dicho pacto, y en cuanto al Tratado de Marrakech el Gobierno español cumplirá con su deber. Dice que hoy se ha recibido un telegrama de nuestro Ministro en Tángier, el que le manifiesta tenemos allí á nuestra disposición 200.000 pesos, importe de la mitad del resto del primer plazo, y que muy en breve llegará á Madrid una Embajada.

El Sr. Sanz apoya la proposición de ley referente á la carretera de La Campana á Lora del Río.

Orden del día.

Continúa la interpelación Bosch, sobre reforma de la segunda enseñanza.

El Ministro de Estado prosigue su discurso en defensa del decreto de 16 de Septiembre, y recuerda los esfuerzos hechos en favor de los profesores de primera enseñanza. Dice que su plan relativo á la segunda enseñanza tiene por base la opinión de Consejeros de Instrucción pública de diferentes partidos, y que al ser aprobado por el Consejo de Ministros pasó á ser obra del partido liberal.

Añade que sería un grave error no admitir en la enseñanza el concurso de la Iglesia, y explica las autorizadas opiniones que han servido de base á su plan, así como las conclusiones del Consejo de Instrucción pública. Se extiende en largas disertaciones, y concluye diciendo que encomendará á dicho Consejo la revisión de textos para evitar grandes peligros y dejará al profesorado en completa libertad en el procedimiento y en el método.

El Sr. Fabi rectifica, exponiendo los mismos argumentos de sus discursos anteriores, y se levanta la sesión á las siete.

CONGRESO

Sesión del día 4 de Diciembre de 1894.

Se abre la sesión á las tres y cinco y se aprueba el acta de la anterior.

Se toma en consideración una proposición de ley aprobando una carretera de Coll de Marolla á Campdevanó, apoyándola el Sr. Marín y Carbonell.

El Sr. Bullón pide el expediente en virtud del cual se condenó á la Diputación de Salamanca al pago de una cantidad á la empresa de ferrocarriles del N. O.

El señor Ministro de la Gobernación ofrece enviar el expediente.

El Sr. Fernández de Velasco pide al señor Ministro de Estado que remita una nota de los precios de los trigos en los mercados, y solicita del Ministro de Fomento que las compañías ferroviarias manden una nota de las cantidades de trigo y de harinas que del interior de España han ido á las Provincias Vascongadas, Catalanas y viceversa, en cada año, á contar desde el 1880.

También ruega á los Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia que excitén á las autoridades en la persecución y castigo de la adulteración y falsificación de vinos.

Contesta el Ministro de la Gobernación, que no necesita excitar el celo de las autoridades, que atentamente vigilará, pero que atenderá la indicación que se le hace.

El Sr. Carvajal y Domínguez repite el ruego que en otra sesión hizo al Ministro de Ultramar, sobre condonación de tributos á la demarcación de Sagua la Grande (Cuba), y pregunta si, como se dice, es cierto que el Ministro se propone cerrar el puerto de Sagua y otros de Cuba á la importación de tejidos.

También pide datos sobre la prisión decretada en Cuba contra varios Directores de periódicos asimilistas.

El Sr. Torres Jordi pide al Ministro de la Gobernación que suspenda el acuerdo tomado por la Diputación de Tarragona, de arrendar el contingente provincial, con lo cual se infringen los artículos 108 de la ley Provincial y 6.º de la ley de Contabilidad del Estado.

El señor Marqués de Marianao dice que no se ha arrendado todo el contingente, sino sólo la parte de cobranza del mismo, correspondiente á los morosos que no hayan pagado dentro de el cierto plazo. Con este motivo defiende á los licitadores de Tarragona, que dice componen la mayoría de aquella Diputación.

El Sr. Cañellas apoya lo expuesto por el señor Torres, diciendo que habiéndose de nuevo liberal de siempre, no como liberal de nuevo cuño que son otros. Dice que los liberales no están en mayoría en la Diputación de Tarragona, porque allí han sido vendidos traidoramente, y anuncia sobre este asunto una interpelación.

El señor Ministro de la Gobernación manifiesta que examinará el asunto y resolverá en breve lo que corresponda, estando dispuesto á contestar á la interpelación del Sr. Cañellas, aunque éste haría mejor en no suscitar estos debates que suelen convertirse en luchas personales.

Recuerdan todos, agriándose un poco la discusión entre el Sr. Cañellas y el señor Marqués de Marianao, llegando á tomar, como temía el Sr. Capdepón, un carácter personal; pero oportunamente cortó el Presidente este debate.

El Sr. Avila pregunta si son ciertas las noticias que publica la prensa relativas á supresión de la Caja especial creada para la construcción de cárceles en Barcelona.

El Sr. Marengo pregunta al Gobierno si aprueba la conducta del Gobernador de Madrid, que después de dar permiso para una serenata que se preparaba en honor del periódico *La Justicia*, antes de que la serenata tuviera lugar, la prohibió, justificando sin motivo ninguno su anterior acuerdo.

El Sr. Capdepón dice que el Gobierno aprueba la conducta del señor Duque de Taramas.

El Sr. Marengo no se satisface con esta contestación y anuncia sobre el asunto una interpelación que es aceptada en el acta por el Gobierno, y que el Sr. Marengo explica desde luego, sosteniendo que el Gobernador de Madrid no es el que merece censuras, porque es tan bueno, que no se le merece el partido liberal, y que su conducta ha obedecido á presiones ejercidas en su ánimo por el Gobierno para dar gusto al Sr. Abarzuza, á quien molestaba el anuncio de la serenata.

Sostiene que no habiendo cambiado la índole de la manifestación autorizada por el Gobernador, no ha tenido este ningún motivo verdadero para suspenderla, y que al hacerlo así, si temía algún conflicto, lo que ha hecho ha sido aplicar el sistema preventivo que nos traslada á los tiempos de la reacción.

El Sr. Capdepón sostiene, con la lectura de los textos, que la ley de Asociaciones y el Código penal prohíben las manifestaciones políticas de noche y al aire libre, y que habiéndose casado de noche y al aire libre, y que habiéndose enterado por la prensa el Gobernador de Madrid no es el que merece censuras, porque es tan bueno, que no se le merece el partido liberal, y que su conducta ha obedecido á presiones ejercidas en su ánimo por el Gobierno para dar gusto al Sr. Abarzuza, á quien molestaba el anuncio de la serenata.

El Sr. Marengo reconoce que la manifestación era política, pero no que esté prohibida, y extraña que el Gobierno dé tanta importancia á la prensa, á quien todos los días está censurando y despreciando en el Congreso.

Rectifica el Sr. Capdepón; pide la palabra el Sr. Ballester y se suspende este debate.

Se entró en el orden del día; sigue el debate político, y el Presidente da la palabra al señor Muro.

El Sr. Marengo pide que se reserve la palabra al Sr. Muro para otro día, puesto que provisionalmente ha anunciado que una desgracia de familia le impedia asistir á la sesión.

El Presidente dice que no puede acceder á aquel ruego, porque el Sr. Muro era el último que tenía que hablar para dar por terminado el debate político.

Pero piden la palabra el señor Ministro de Hacienda y el Sr. Soldevilla, y sigue el debate.

El señor Ministro de Hacienda rectifica, contestando al último discurso del Sr. Pedregal, y defiende su gestión, insistiendo en que la Hacienda, por el camino que va, está salvada.

El Sr. Pedregal rectifica brevemente, repleniendo sus cargos á la Hacienda de los Gobiernos de la restauración.

El Sr. Soldevilla excita á los Sres. Pi y Suñer, Muro, Azcarate y demás republicanos á que declaren si comparten con el Sr. Salmerón las ideas separatistas que éste había expuesto, para que la Cámara sepa cuántos españoles hay en su seno que piensen así, y si sólo hay en el Congreso un filibustero planístico. (Aprobación de los conservadores y mayoría.)

El Sr. AZCARATE: Pido la palabra.

El Sr. Marengo, en nombre de los republicanos zorillistas, pregunta al Sr. Sagasta si el Gobierno hace suyas las declaraciones que en la sesión anterior hizo el Sr. Abarzuza negando la sustancialidad de las formas de Gobierno, porque esa doctrina es contraria á la Constitución.

El Sr. Abarzuza, constantemente coreado por muestras de aprobación, y hasta recibiendo aplausos de la mayoría, explica las frases que anteaayer pronunció, afirmando que el Sr. Ma-

ranco los ha entendido mal, porque él dijo que la forma de Gobierno mejor para un país es la más conforme con sus circunstancias y condiciones históricas.

El Sr. SOL Y ORTEGA: Eso no lo dijo S. S. El Sr. ABARZUZA: Pues lo digo ahora (aplausos), y declaro que los partidos republicanos sólo han podido existir porque cometían el error de creer que la monarquía no tenía flexibilidad bastante para practicar la democracia, pero que luego se ha visto que las monarquías aceptaban la democracia, y así lo ha hecho la monarquía española, y que de este modo todos los demócratas deben servirla.

El Sr. MELLA: ¿De modo que no es su señoría, sino la monarquía, quien ha hecho la evolución?

El Sr. ABARZUZA: No; es que los republicanos estaban en el error que antes he dicho. Nuestras opiniones las hemos dicho tantas veces, que no necesitamos repetirlos a cada instante. Estamos con la monarquía porque en ella encontramos todos los principios que siempre hemos sustentado.

El Sr. Marcano se felicita de haber dado ocasión al Sr. Abarzuza para rectificar las declaraciones que el día anterior hizo y para obtener así el aplauso de la mayoría, que tanto necesitaba para restaurar su prestigio.

Dice que los posibilistas, según el Sr. Castelar, iban a la revolución por la evolución, pero no a la monarquía; y que el Sr. Abarzuza y los que le han seguido son unos disidentes del señor Castelar y unos inconsecuentes en política.

El Sr. Abarzuza rectifica insistiendo en las explicaciones que ha dado de su conducta, y manifestando que el puesto que ocupa le impone la mayor prudencia, y no puede contestar como quisiera a las invectivas del Sr. Marcano, del mismo modo que se abstuvo de entrar a combatir el carlismo en discusión con el señor Mella.

Piden la palabra Mella, Llorens y Sanz. El Sr. Marcano repite su excitación al señor Sagasta para que declare su opinión sobre la sustancialidad de las formas de Gobierno.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ: ¿Pero está mudo el Sr. Sagasta?

El Sr. Abarzuza rectifica de nuevo, afirmando que él no está bajo las inspiraciones del señor Castelar, sino confundido con los hombres del partido liberal, sin más guía que el Sr. Sagasta. (Aplausos en la mayoría.)

Se levanta por fin el Sr. Sagasta, y bien puede decirse con relación al discurso que ayer pronunció, que ha sido tardío, pero seguro. Con la fogosidad de sus mejores tiempos, y con su habitual ingenio, cerró contra los republicanos, produciendo en la mayoría entusiasmo indescriptible, que se desbordaba en nutridos aplausos.

Empezó el Sr. Sagasta explicando las declaraciones del Sr. Abarzuza, que, a su juicio, han sido perfectamente conformes con la única doctrina que pueden sostener los monárquicos españoles. A saber: que como cuestión científica, las formas de Gobierno son accidentales, y la ciencia no dice cuál es la mejor forma de Gobierno, sino sólo reconoce que es la mejor aquella que más encarna en la historia, en la tradición y en las costumbres de cada pueblo; y por eso en España es esencial la forma monárquica, porque por nuestra historia y nuestras condiciones es la mejor y la única posible. (Aplausos.)

Se encara después con los republicanos, y los dice: «La ruda y violenta campaña que contra nosotros hacéis ahora, es hija del peor de los desprecios, el desprecio de la impotencia. (Aplausos de la mayoría y protestas de los republicanos.) Si porqué estáis demostrando vuestra impotencia con esas constantes amenazas que nos hacéis de aplastarnos con revoluciones; y luego, ¿qué hacéis empujándonos? Pedir aquí que se cuente el número de Diputados. (Grandes risas y un aplauso cerrado.)

Creedme; estáis labrando vuestro propio descrédito. Si no os convencen nuestros procedimientos y la paz y prosperidad que mediante ellos vamos consiguiendo para el país, y no podéis hacer nada mejor por vuestra parte, tened al menos la virtud de una resignación patriótica, y no vengáis con amenazas que nadie cree, que a nadie asustan, ante las cuales nos quedamos tan tranquilos.

«No véis cómo se levanta aquí el Sr. Salmerón y truen contra la monarquía con amenazas de revolución, y luego, cuando se provoca a consecuencia de sus palabras un incidente personal, se asusta y se extraña y se duele de que se tomen las cosas de cierta manera? ¿Qué revela esto? Que las condiciones personales del Sr. Salmerón no son las del hombre revolucionario. (Grandes risas y aplausos.) Por eso no le creen ni sus mismos correligionarios cuando habla de revolución, y le tratan como todos sabemos. (Aprobación.)

De todos modos, no tienen SS. SS. razón para tratar tan mal a los republicanos que han hecho su evolución patriótica hacia la monarquía, porque de esas evoluciones ha hecho el mismo señor Salmerón.

El Sr. SALMERÓN: ¿Cuándo?

El Sr. SAGASTA: Cuando en un discurso que pronunció en el Príncipe Alfonso proclamaba para Rey de España un candidato.

El Sr. SALMERÓN: Fue en un manifiesto. (Risas.)

El Sr. SAGASTA: Da lo mismo. Entonces proclamó S. S. la candidatura de D. Fernando de Portugal, porque creía que era el mejor camino para llegar a unir España y Portugal.

«Ah, Sr. Salmerón! Pues si puede sacrificarse la esencialidad del principio en aras del aumento del territorio, más noble y patriótico es hacer ese sacrificio por la conquista de la libertad. Que yo prefiero ser ciudadano libre de un pueblo pequeño, a ser pájaro en un pueblo grande. (Estrepitosos aplausos.)

«Ha padecido el honor y la virtud del Sr. Salmerón, por haber hecho esas evoluciones? No. Pues, ¿por qué cree que hay desprestigio del honor y mengua de la virtud en aquellos que realizan parecidas y menos violentas evoluciones?

Piden la palabra los Sres. Muro, Mella, Marcano y Celleruelo; rodea al Sr. Sagasta felicitándole toda la mayoría, y se levanta la sesión a las siete.

Y acto seguido el Sr. Ballesteros presenta otra proposición referente a personal, que pasa a estudio de las Comisiones de Personal y Hacienda.

El Sr. Corcuera expone la conveniencia de que los contratistas o abastecedores de los establecimientos benéficos depositen una fianza con la que, en determinados casos, se puedan proporcionar suministros a los establecimientos de Beneficencia.

Intervienen los Sres. Ballesteros y Díez (Don Pedro), y queda el asunto para otra sesión.

Y después de aprobados varios asuntos de distintas Comisiones, se levanta la sesión.

Ayuntamiento

Asuntos al despacho para la sesión pública ordinaria que ha de celebrarse hoy, a las dos y media de la tarde.

ORDEN DEL DÍA.

Asuntos de oficio.

Comunicación de señores Concejales dando cuenta de lo que se ha hecho en el uso de licencia y de terminar otra.

Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento relativo a la creación de cédulas para pago de expropiaciones en el Ensanche.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Noviembre último.

Informados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA.

Tercera (Policía Urbana). Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carnicería en la calle de Apodaca, 8.

Séptima (Consumos). Proponiendo se conceda una gratificación a un Recaudador de felatos, por el tiempo que ha desempeñado internamente otro cargo.

De nuevo despacho.

Segunda (Hacienda). Proponiendo respecto del crédito adeudado a un contratista por obras en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena durante los años 1886-87 y 1891-92 y el reconocimiento de intereses de demora.

Idem id. por obras de desmonte realizadas en la calle de Felipe IV en 1891-92 é igual reconocimiento de intereses.

Idem la provisión por ascenso de una plaza de Oficial segundo de la Contaduría, y amortización de la misma.

Proponiendo se reconozca el derecho del contratista del sello y timbre municipal a percibir el arbitrio por los anuncios de los coches destinados al transporte de viajeros.

Idem el allanamiento a una providencia gubernativa que modifica la clasificación pasiva de una maestra de las escuelas municipales.

Idem el reconocimiento de intereses de demora sobre un crédito por suministro de piedra partida durante los años de 1884 a 1885.

Idem la provisión por ascenso de una plaza de Oficial segundo de la Contaduría, y amortización de la misma.

Idem una transferencia de crédito de 25.000 pesetas para construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Idem la forma de cumplimiento del acuerdo municipal relativo al pago de las obras de reparación de desperfectos en el local que ocupó la Casa de Socorro de Palacio en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 19.

Idem la cancelación de la fianza prestada por un recaudador que fué de recargos municipales sobre contribuciones.

Dos expedientes proponiendo la devolución de lo cobrado de más en dos aforos de especies de consumo.

Cuarta (Obras). Proponiendo se autorice al señor Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir varios efectos de ferretería.

Idem la aprobación del presupuesto para sustituir por pedrusco el actual pavimento de cuña en la calle de Juanelo.

Idem la concesión de licencia para construir un hotel en la calle de Pradillo (barrio de la Prosperidad).

Idem id. para una casilla para guarda en el barrio de la Prosperidad, a la izquierda del camino de Hortaleza.

Idem id. para instalar un ascensor en la casa núm. 11 de la calle de la Luna.

Idem se desestime la petición de indemnización de daños y perjuicios formulada por el propietario de la casa núm. 23 de la calle del Diamante, por la variación de ransante acordada para esta vía.

Décima (Estadística). Proponiendo que la vía pública llamada *costanilla de Santa Teresa* se denomine en lo sucesivo *calle de Campanario*, y que se dé el nombre de *Tamayo* a una calle que existe sin nombre oficial en el distrito de Buenavista, barrio del Almirante.

Proposiciones.

La del Sr. Gálvez Holguín y otros señores Concejales para que se autorice la permuta solicitada por un Oficial de la Secretaría y el Director de los Asilos de San Bernardino.

El señor Conde de Romanones ha desistido de su propósito de cambiar de distrito a los Tenientes de Alcalde.

Pero ha acordado que en adelante cambien de distrito cada mes, mediante sorteo, los Inspectores.

En el Ayuntamiento se ha recibido la Real orden del Ministro de la Gobernación, resolviendo el recurso entablado por los propietarios interesados en las expropiaciones del Ensanche.

La Real orden revoca el acuerdo de la Junta municipal y declara subsistente el del Ayuntamiento, por el que se estableció la creación de las cédulas para el pago de las expropiaciones.

Se ha cerrado el concurso anunciado por el Ayuntamiento para decorar la fuente de la Cibola cuando sea trasladada.

Se han presentado siete proposiciones.

EL TELÉGRAFO

(DE LA AGENCIA PADRA)

Enviado de Su Santidad.

LONDRES 4 (7 mañana).—The Daily News inserta esta mañana un despacho de Roma asegurando que Su Santidad enviará a Monseñor Azuti, Nuncio en Munich, para que asista al coronamiento del nuevo Czar de Rusia, Nicolás II.

Asesinos de un alemán.

TANGER 4 (7 tarde).—Han sido reducidos a prisión dos de los asesinos de Franz Neumann, uno de los mismos, llamado Addel-Kades, ha declarado que él fué quien dió muerte a Neumann de un tiro de fusil.

Liberales disgustados.

BUDA PESTH 4 (1,35 tarde).—El partido liberal se muestra muy excitado a consecuencia de la tardanza del Emperador en sancionar las leyes eclesiásticas.

Con este motivo, la prensa liberal dirige violentos ataques al Conde de Kalnoky.

Cámaras francesas.

PARIS 4 (7 tarde).—En la sesión celebrada en la Cámara de los Diputados, ha continuado la discusión de los presupuestos. El Sr. Peimcarre

explica detalladamente que el Gobierno se halla en presencia de una notoria disminución en los ingresos y un considerable aumento en los gastos, por consecuencia de las leyes últimamente promulgadas. En semejantes condiciones del Tesoro, y para llegar al equilibrio de los presupuestos de ingresos y gastos, era necesario proporcionarse veinticinco millones, y por eso se ha hecho, cargándolos al impuesto sobre sucesiones. El Ministro ha explicado minuciosamente así los fundamentos de la medida como el procedimiento observado al formular el proyecto puesto a discusión. Las declaraciones del Ministro han sido acogidas con grandes aplausos.

Replicando al Sr. Pelletan, declaró que votaría el proyecto cargando el impuesto sobre las sucesiones, por ser el primer paso dado hacia la progresión del impuesto. Después criticó con acritud el aumento de los gastos públicos, porque el peso de los tributos paraliza la acción del país en el orden económico. Dice que Francia debe a todo trance tratar de disminuir lo enorme de su deuda, y citó las muchas economías que pueden realizarse, principalmente en el presupuesto de cultos. Lo avanzado de la hora y el tener el orador que aducir nuevos argumentos, han obligado a que se levante la sesión, quedando al Sr. Pelletan en el uso de la palabra para el jueves próximo.

Presidente reelegido.

ROMA 4 (5 tarde).—El Sr. Bianchi ha sido reelegido Presidente de la Cámara de los Diputados, por 236 votos.

Mensaje presidencial.

LONDRES 4 (6,50 mañana).—La prensa inglesa, comentando esta mañana el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Cleveland, aprueba por unanimidad sus declaraciones sobre la política económica.

Epidemia que decrece.

El Sr. D. M. C. González Pereira, encargado de Negocios del Brasil, en Madrid, comunica a la Agencia Fabra el siguiente telegrama:

RIOJANEIRO 3.—Noticias recibidas de los puntos comprendidos en la zona infeccionada afirman que decrece la epidemia coloriforme. Los pocos enfermos que existen allí, están en buenas condiciones. La Capital Federal está libre de dicha epidemia.

Acuerdo de un Senado.

WASHINGTON 4 (6,25 mañana).—El Senado ha votado un acuerdo pidiendo que se abra una amplia información sobre los recientes sucesos ocurridos en la Armonía.

Viaje imperial.

POLA 4 (7,10 tarde).—La Emperatriz ha salido en la tarde de hoy para Marsella, desde donde se dirigirá a Argel.

Detención importante.

LONDRES 4 (7 tarde).—Acaba de ocurrir un suceso llamado a tener gran resonancia. La policía ha detenido al Sr. Reginald, sobrino del Coronel Sanderser, jefe de la fracción orangerista del partido irlandés en la Cámara de los Comunes, bajo la inculpación de haber abogado a una mujer de vida alegre en la calle de Kensington.

Efectos de un discurso.

PARIS 4 (6,45 mañana).—Le Figaro, ocupándose del discurso del Trono en la apertura del Parlamento italiano, hace constar que el Rey Humberto no se ocupa para nada de la triple alianza y hace pocas declaraciones respecto de la política italiana.

LONDRES 4 (6,45 mañana).—The Daily News aprueba los deseos manifestados por el Rey de Italia en su Mensaje al Parlamento de hacer grandes economías en todos los ministerios, excepción hecha del presupuesto militar.

ROMA 4 (6,5 tarde).—La mayoría de los periódicos, examinando el discurso de la Corona, hacen constar que fué acogida muy fríamente por los oyentes, a causa de las vaguedades de su expresión, y a lo poco explícito de sus declaraciones.

Precio del oro.

BUENOS AIRES 4 (Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 369.

Bolsas extranjeras.

PARIS 4.—Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado hoy:

Exterior español, 73,43.
3 por 100 francés, 102,56.

LONDRES 4.—Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado hoy:

Exterior español, 73,50.

De la AGENCIA MENCHETA

Sentencia de muerte.

BILBAO 4 (3,20 tarde).—La Audiencia ha dictado hoy sentencia de muerte contra José Ignacio Urberruaga, que en 31 de Octubre de 1893 asesinó a su esposa en Sestao.

La vacuna de Roux.

BILBAO 4 (3,30 tarde).—Han regresado de París los médicos que fueron a estudiar el procedimiento del Dr. Roux. Traen una voluminosa Memoria, en la que estudian la inoculación antídífica.

Desaparición misteriosa.

BILBAO 4 (3,30 tarde).—Llama la atención la desaparición de una mujer que el jueves último salió por la noche a llevar la cena a su marido, y no ha vuelto a aparecer.

Sospéchase que éste, de acuerdo con una amante que tiene, la dió muerte.

El marido y su amante están detenidos. Las autoridades continúan sus pesquisas en busca de la mujer.

Noticias generales

El señor Duque de Tamames, con una atención que nunca agradeceremos bastante, ha llamado a nuestro Director para conferenciar acerca de varios asuntos relacionados con el ministerio que ejerce, y de los cuales ESPAÑA MERCANTIL se ha ocupado más de una vez.

El Gobernador, mostrando gran interés por cuanto pueda ser útil y beneficioso al pueblo y provincia de Madrid, ha hecho declaraciones terminantes en pro de indicaciones hechas por nuestro diario, y tomado disposiciones que seguramente nos proporcionarán de nuevo la satisfacción, que ya hemos tenido otras veces, de aplaudir el celo y eficacia con que desempeña el elevado cargo de Jefe civil de esta provincia.

El médico D. José Aguilar denunció ayer al Juzgado de guardia el hecho de haberle sido robadas, a mediados del mes de Julio próximo pasado, una bolsa completa de instrumentos, una espátula de plata y un termómetro clínico, por un sujeto desconocido que fué a su casa con pretexto de hacerle una visita, y al cual no vió por no hallarse en su domicilio y el referido individuo no haberle esperado, dejándole en cambio una nota sin importancia alguna.

Se cree que el autor de este robo es un tal Pascual Gutiérrez, que fué detenido el día 1 del mes actual por un hecho parecido al que nos ocupa.

Dos niños aprovechados.

En la calle de San Pedro, de Barcelona, ríen anteayer dos muchachos de seis años de edad, resultando uno de ellos con varias heri-

das de pronóstico reservado que le fueron inferidas con una navaja por su contrincante. ¡Tempranito empiezan!

Ligero incendio.

En la plaza de Santa Bárbara, núm. 2, tercero izquierdo, domicilio del aplaudido autor don Luis Cocat, se inició ayer tarde un ligero incendio, que afortunadamente pudo ser dominado sin consecuencias.

Desde la Glorieta de San Bernardo a la calle de Fuencarral le fué sustraído ayer a un carretero, llamado Aniceto López Menjuto, un tercio, compuesto de nueve corambres, sin que sepa quiénes fueron los ladrones.

El Juzgado entiende en el asunto.

El Ministro de Hacienda ha telegraphado a la Aduana de Gijón ordenando que se permita entrar sin adeudar derechos por dicha Aduana, las máquinas destinadas a la fabricación de fusiles Mauser en la fábrica de Oviedo.

Robo.

Anoche se cometió un robo en la carnicería establecida en el núm. 12 de la calle del Noviciado.

Los ladrones se llevaron 500 pesetas que había en un cajón del mostrador.

El Juzgado entiende en el asunto.

Un diario de Valladolid da cuenta de que en la noche del domingo último fué hallado por un individuo, en la calle del Caballo de Troya, un hombre tendido en el suelo que presentaba una grave herida en la cabeza.

El suceso está rodeado del mayor misterio y sólo ha podido averiguar el Juzgado el nombre de la víctima, deteniendo por sospechas a un tal Saturnino Tomillo, que negó rotundamente el delito de que se le culpaba; pero acusó como autor del hecho a un sujeto conocido por el apodo de *Pecarpopa*.

El herido, llamado Aquilino Rodríguez, parece ser que ha extinguido condena en un presidio y que se dedicaba a la venta de quincalla, aunque su oficio era el de platero.

Con el fin de tratar de asuntos relacionados con la reciente Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre el impuesto de carruajes, así como también de la actitud del Ayuntamiento en dicho asunto, los dueños de carruajes de plaza de esta capital se reunirán en Junta general mañana jueves 6, a las nueve de la noche, en la calle de la Flor, núm. 1.

Un naufragio.

En un apreciable colega del Ferrol, hallamos los siguientes detalles acerca del naufragio ocurrido el jueves de la pasada semana, y del cual dimos cuenta hace cuatro ó cinco días en telegrama remitido desde aquella capital.

Observando el mar el citado día el torrero del Cabo Prior, le llamó la atención un punto negro que, rodeado de varias gaviotas, se veía a tres millas de la costa, frente al faro.

Con ayuda del anteojo pudo apreciar, no sin sorpresa, que era un trincado en medio de un gran círculo de leña de tojo, y que al palo de la embarcación estaban asidos ocho hombres haciendo señas a un patache que pasaba en aquel momento cerca de ellos, arbolando una bandera encarnada, y que no pudo auxiliar a los naufragos, porque no notó lo que casi a su lado ocurría.

El torrero se dirigió inmediatamente a la Caba, rinconada de refugio de las lanchas de pesca, donde se hallaba una minuetta y un bote dispuestos a lanzar aparejos, y colocándose sobre un peñasco elevado, gritó al patrón de la minuetta que era necesario salvar a aquellos hombres.

Los marineros de la minuetta no se hicieron repetir el mandato, é inmediatamente salieron en auxilio de los naufragos.

A todo esto las corrientes habían llevado é trincado a alta mar, a más de dos leguas del sitio en que primeramente se divisara.

Después de incesantes y penosos trabajos, los arrojados marineros lograron abordar el trincado y salvar al patrón, único tripulante que allí había, por no saber nadar, pues los otros siete hombres, al ver que el trincado se llenaba de agua, prefirieron abandonarle antes de que se hundiera con ellos.

El único que ha sobrevivido a la catástrofe, que es el patrón, se llama Hipólito Anelros, que fué cariñosamente atendido por el torrero y su familia.

La minuetta salvadora se llama *Joven Pepita*, y está capitaneada por D. Manuel Lobo.

El trincado pertenecía a la matrícula de Cerdeira y se denominaba *San Rafael*.

La Comandancia de Marina ha comenzado la instrucción de la sumaria.

Anoche, a las siete, una señora reclamó el auxilio de la pareja de Seguridad que prestaba servicio en la Plaza de Antón Martín, para ser conducida a la Casa de Socorro.

Reconociendo en este establecimiento, resultó que dicha señora, llamada doña Petra Sánchez, había sufrido un aborto a consecuencia de los malos tratos que recibió de un individuo, llamado Elías Fernández Ontina, residente en la calle del Salitre, núm. 9.

La velada que en honor del P. Zeferino González tenía anunciada para el jueves el Ateneo, ha sido aplazada.

Se celebrará el lunes próximo, interviniendo en ella los Sres. Silvela, Azcárate, Moret, Pidal y Cánovas.

Leemos en *El Defensor de Granada* que una casa de la calle de San Juan de los Reyes de aquella capital amenaza ruina, y excita a la Comisión de ornato a fin de que se proceda a la inmediata demolición ó reparación del citado edificio, para evitar las desgracias que pudieran ocurrir en caso de un hundimiento.

Unimos nuestra excitación a la de nuestro apreciable colega.

En la calle de Torrecilla de Leal, núm. 12, taberna, dos serenos de comercio fueron maltratados ayer por un sujeto que se dió inmediatamente a la fuga, teniendo la desgracia de caerse, sufriendo tan fuerte golpe, que se dislocó el brazo derecho por el hombro. Fué detenido y entregado al Juzgado de guardia.

Uno de los serenos resultó herido levemente con una navaja en la sien y mano izquierda.

Se encuentra mejorado de la enfermedad que sufre, el aplaudido actor D. Pedro Ruiz de Arana, habiendo entrado en el período de franca convalecencia.

Dicen de Tueruel que es muy probable que para el día de la Purísima pueda inaugurarse en aquella capital el nuevo Círculo Mercantil é Industrial, si ya está aprobado para ello el reglamento por que ha de regirse y se ha obtenido el permiso de la autoridad competente.

Dado el interés que para las clases productoras tiene un círculo de esta índole, de suponer es que responda el éxito al entusiasmo que ocasionó el proyecto en sus comienzos, máxime cuando viene a llenar un vacío que se dejaba sentir notablemente.

Desearnos a la nueva Sociedad todo género de prosperidades.

Ayer se logró capturar, merced a las activas pesquisas practicadas por el Delegado del distrito del Hospital, Sr. D. Antonio Ibarz, uno de los individuos que dieron el *timo del portugués* a un dependiente de Céspedes en la calle de Alcalá.

El detenido, llamado Pedro Sacristán Expósito (a) *Don Lápit*, fué puesto a disposición del Juzgado de guardia.

Hoy sale para Barcelona, el correo de Filipinas.

Comunican de Murcia que, por efecto del temporal reinante, se acentúa el movimiento de tierras del monte Solán que domina a Blanca, y que existe el peligro de que se desplomen sobre la población grandes masas de rocas.

Las autoridades están apercibidas, y en unión de los Ingenieros de la provincia adoptan toda clase de precauciones para evitar una catástrofe ó aminorar sus consecuencias.

En la Casa de Socorro del distrito de la Universidad falleció, a los pocos momentos de ingresar en ella, un anciano de setenta años, que en la calle de San Bernardo había sido atacado de un síncope.

La fiesta de los artilleros.

En el magnífico templo de San Francisco se celebró ayer la solemne función que el Cuerpo de artillería dedica todos los años a su patrona Santa Bárbara.

La iglesia estaba decorada con mucho gusto. La imagen de Santa Bárbara se alzaba sobre un sol, cuyos rayos estaban representados por armas blancas.

QUINTAS

Sociedad General de Padres de Familia
EN TODA ESPAÑA

*La más antigua, de mayores garantías,
y única establecida con autorización del Gobierno.*

BANQUERO DE LA SOCIEDAD: EL BANCO DE ESPAÑA

SEGUROS A PRIMA FIJA
IFORMES Y PROSPECTOS EN LA DIRECCIÓN
Calle MAYOR, 63, principal, Madrid
Representantes en provincias.

EL REY DE LOS ANTISEPTICOS
POMADA VULNERARIA ANTISEPTICA
PREPARACION QUIMICA ESPECIAL
DEL LABORATORIO SOLANO

Cura siempre y de una manera rápida las úlceras atónicas, varicosas, herpéticas por ostitis y perioritis y sífilíticas de cualquier grado, aunque tengan muchos años de abiertas; cura las heridas agudas o crónicas, por contusión, incisión o desgarradura y en las de arma de fuego; no tiene competidor en los padecidos y demás flemones superficiales o profundos supurando. En el cáncer de las mamas y otros al exterior rección operadora, evita siempre la reproducción.

Este precioso medicamento ha sido muy probado por varias casas de socorro de esta corte lo han certificado los jefes de las mismas casas. A las 43 horas de empezarse a usar se ve desde luego la mejoría. Esa plaga de la humanidad y deseperación de los mejores médicos, las úlceras atónicas, varicosas y sífilíticas de 10, 15 y 20 años de abiertas, que se resisten a todo tratamiento, se curan en treinta días.

Frasco de treinta gramos 5 pesetas.

Dirigirse a su autor, **D. P. Solano**.—Calle de Don Evaristo, número 20, 2.ª—Madrid,

QUINTAS LA SIN RIVAL

Gran empresa de redenciones

Domicilio social:

MADRID, BARRIONUEVO, 13, MADRID

Nada de sustituciones

POR 695 PESETAS

**REDENCION DE LA PENÍNSULA Y ULTRAMAR
ó entrega de 6.000 reales**

POR 120 PESETAS

REDENCIÓN SOLO DE ULTRAMAR

ó ENTREGA DE 6.000 REALES

DELEGACIONES

Albacete: Antonio Risueño, Concepción, 27. Alcázar de San Juan: Carlos Fernández, Santa Quiteria, 10. Alcoy: José Pérez Botella, San Juan, 3. Algeciras: Angel de Grezaeta, Procurador. Almería: Salvador Campos Mora, comerciante. Alicante: Julio Corona Berenguer, Villavieja, 11 duplicado. Badajoz: Ramón Barrera, Plaza de la Constitución, 10. Barcelona: Pablo García Huidrobo, Aribau, 45 y 47, 2.º 1.º Béjar: Hijos de Vicente Pérez, comerciantes. Bilbao: Juan Echeto, Hurtado de Amizaga, 26, 3.º izquierda. Burgos: Gumersindo Brioso, Isla, 13, 15 y 17. Cáceres: Emilio M. Fernández, San Antón, 23. Cadiz: José María Molina, Doblones, 23. Calatayud: Ruiz Hermanos, banqueros. Cartagena, Ramón Cañete Colón, Medieras, 2. Castellón de la Plana, Ramón Castell, Enmedio, 144. Collado de Villalba (Madrid), Cirilo Serrano, Libertad, 21. Córdoba, Antonio Torrellas Naval, Pierna, 9. Cieza (Murcia): Daniel García Perona, San Sebastián, 10. Ciudad Real: Ramón García Castellanos, Cruz, 10. Durango: Florentino de Elosu, Barrencale, 30. Girona: José Torres, Plaza de la Constitución, 11, 3.º. Gijón: Venancio Alvarez, Paseo de Alfonso XII, 31. Guadarrama (Madrid), Rafael González. Granada, Ortega, Ogel Jaramillo y Compañía, Plaza Nueva, 15. Huelva, Juan Gutiérrez, Alfonso XII, 10 bajo. Jaén, Eduardo Claver Nieto, Solana, 22. Jerez de la Frontera, Cayetano García Montemayor, San Juan de Dios, 11. Málaga, Antonio Agüera Rondo. Mataró, Casimiro Guinot, Pujol, 12. Monforte, José Pérez Meira, Cardenal, 4. Motril, Enrique Almogüega Mateos, agrimensor. Murcia, Joaquín Máximo Varo, Marqués de Corbera, 66. Osuna, José María Aranda, procurador. Plamplona, Fernando Velasco Blanco, procurador, Mayor, 71. Palencia, Felino F. de Villarán, Trompadero, 6. Pontevedra, Manuel Ferreiros, procurador, Michelena. Ponce, Severiano Garrote. Plasencia, Felicio Fernández, Trujillo, 4. Priego (Córdoba), Pablo Luque y Comp.ª, banqueros, Plaza de la Constitución, 4. Reus, J. Fons y Comp.ª, Arrabal de San Pedro, 8. Salamanca, Hernández Gil y compañía, Consuelo, 7. Santander, Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, 23, 2.º. Santiago, Manuel Morales, Patio de Madres, 9. San Sebastián, Juan Cabrero González, Narrica, 9, 2.º. Sanlúcar de Barrameda, Artero Bareda, Alcoba, 5. Segorbe, Eloy Carrión Pontífices, 10. Segovia, Gaspar Cabrero, Huertas, 1. Sevilla, Marcelino Ginabreda, Villegas, 7. Soria, Abelardo Centelles, Paseo del Marqués de Vilueñas, Talavera de la Reina (Toledo), Ricardo Vázquez, procurador. Tarraza, Vicente Iranzo, agente de negocios, Mina, 19 bis. Toledo, Federico Arellano, agente de negocios, Jardines, 9. Tudela, Fernando Blanco, agente. Valencia, Rafael Vadía Ariño, Pelayo, 1, 2.º. Valladolid, Celestino González, Pasion, 16, 2.º. Vigo, Emilio Fábregas, banquero, Villafranca del Panadés (Barcelona), José Mata Puig, procurador. Concellers, 3, 1.º. Vitoria, Manuel Lete, Arquillos, 1. Zaragoza, Ramón Navarro, procurador, 5 de Marzo, 4 entresuelos.

Además de estas Delegaciones tienen Subdelegaciones en todos los puntos de España.